



## HOJA DE TRÁMITE

Fecha referido: 8 DE MAYO DE 2012

Referido a: SRA. MADELINE RIVERA, SUBSECRETARIA DEL SENADO

De: GINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL SENADO

Asunto: 1. ADJUNTO INFORME DE AUDITORÍA DA-12-55 Y DA-12-56.

- Para su conocimiento
- Para acción correspondiente
- Para trabajar y contestar directamente
- Autorizado

### **OBSERVACIONES**

---

---

Recibido por \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

15816 A



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

RECIBIDO SECRETARIA  
787 754-3030  
787 754-6768

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

4 de mayo de 2012

**A LA MANO**

**PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL**

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copias de los informes especiales *DA-12-55* y *DA-12-56*, revisados, relacionados con la Verificación sobre el cumplimiento de las entidades gubernamentales con las leyes núms. *18 del 30 de octubre de 1975* y *96 del 26 de junio de 1964*, según enmendadas. Publicaremos dichos informes en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

*Yesmín M. Valdivieso*  
Yesmín M. Valdivieso

Anejos

RECIBIDO  
OFICINA PRESIDENTE SENADO PR  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2012 MAY -7 PM 12.16

1-12-122

B-15816

RECIBIDO SECRETARIA  
ESTADO DE P.A.

2012 MAY -0 PM 3: 03

**INFORME ESPECIAL DA-12-56 (Rev.)**

21 de marzo de 2012

**Verificación sobre el Cumplimiento de  
la Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964 por parte  
de las Entidades Gubernamentales**

Fecha de la verificación: 31 de enero de 2012



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>PROPÓSITO DEL INFORME .....</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA LEY NÚM. 96.....</b>	<b>3</b>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
Entidades que incumplieron con remitir a la Oficina del Contralor la Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o los Bienes Públicos .....	4
<b>RECOMENDACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>ANEJO 1 - ENTIDADES GUBERNAMENTALES A LAS CUALES SE LES ENVIÓ     LA CARTA CIRCULAR.....</b>	<b>6</b>
<b>ANEJO 2 - ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO REMITIERON LA     CERTIFICACIÓN ANUAL.....</b>	<b>15</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

21 de marzo de 2012

Al Gobernador, al Presidente del Senado  
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una verificación, al 31 de enero de 2012, sobre el cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada, por parte de las entidades de las tres ramas del Gobierno, incluidas las corporaciones públicas, los municipios, las corporaciones municipales especiales y los consorcios. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La verificación cubrió del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011. Esta se basó en la información provista por 250 entidades gubernamentales. Como base para realizar esta verificación, el 29 de junio de 2011, la Contralora de Puerto Rico emitió la *Carta Circular OC-11-17* en la cual solicitó a los presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales y de finanzas, y auditores internos que certificaran, al 31 de agosto de 2011, el haber notificado las pérdidas o irregularidades ocurridas durante el año fiscal 2010-11. En el **ANEJO 1** presentamos información sobre las entidades gubernamentales que deben remitir la información requerida en la *Carta Circular OC-11-17*.

---

**PROPÓSITO DEL  
INFORME**

Este informe especial se emite con el propósito de comunicar el resultado de la verificación y presentar recomendaciones para el cumplimiento de la mencionada *Ley*.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA LEY NÚM. 96**

Los funcionarios principales de cada entidad gubernamental son responsables del cuidado, la protección, la conservación y el uso adecuado de los bienes públicos bajo su dominio, control o custodia. Esta responsabilidad exige la aprobación de reglamentos internos para regir los procesos relativos a este deber conforme a las leyes aplicables. Además, cada entidad también tiene la responsabilidad de establecer los controles adecuados para proteger los fondos bajo su dominio, control o custodia.

Sin embargo, existe una ley relacionada con el uso de la propiedad y de los fondos públicos. La *Ley Núm. 96*, que añadió el Artículo 74-A al *Código Político de 1902*, dispone que toda agencia debe notificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en un término establecido, toda pérdida o irregularidad en el manejo de los fondos o de los bienes públicos. Además, en dicho Artículo se dispone la imposición de multas por el incumplimiento de las disposiciones de la *Ley* y otros aspectos de notificación. Es necesario el cumplimiento estricto de las disposiciones estatutarias y reglamentarias promulgadas por el Departamento de Justicia y por esta Oficina para salvaguardar la propiedad del Gobierno. La notificación no solo comprende pérdidas de mayor cuantía, sino también la disposición ilegal de objetos de menor cuantía cuya sustracción erosiona el tesoro y la capacidad económica del Estado.

Las disposiciones de la *Ley Núm. 96* son aplicables a todas las entidades de las tres ramas del Gobierno, incluidas las corporaciones públicas, los municipios, las corporaciones municipales especiales y los consorcios.

Para llevar a cabo la política pública establecida en la *Ley Núm. 96*, el 20 de junio de 2008, el Contralor de Puerto Rico emitió el *Reglamento Núm. 41, Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico*. Este *Reglamento* tiene el propósito de establecer las normas a seguir por las

agencias para notificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico las pérdidas o irregularidades cometidas en la administración de los fondos o bienes públicos, así como disponer las normas a seguir por esta Oficina para el registro de dichas notificaciones. Mediante este *Reglamento* se estableció, además, el *Registro de Pérdidas o Irregularidades en la Oficina del Contralor (Registro)*.

---

## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se comenta el resultado de la verificación.

### **Entidades que incumplieron con remitir a la Oficina del Contralor la Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o los Bienes Públicos**

#### **Situación**

Al 31 de agosto de 2011, había 250 entidades gubernamentales inscritas en el *Registro*. [ANEJO 1] En la mencionada *Ley* y en el *Reglamento Núm. 41* se establece, entre otras cosas, que cada entidad debe certificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico al cierre de cada año fiscal, no más tarde del 31 de agosto, que ha cumplido con las disposiciones del mencionado *Reglamento* y que ha notificado las irregularidades en la administración de la propiedad y de los fondos públicos ocurridas durante el año fiscal objeto del cierre.

La verificación realizada sobre el cumplimiento de la *Ley Núm. 96* y del *Reglamento Núm. 41* por parte de dichas entidades reveló que 68 (27 por ciento) no remitieron a nuestra Oficina la *Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o los Bienes Públicos* para el año fiscal 2010-11. [ANEJO 2]

#### **Criterio**

La situación indicada es contraria a lo establecido en la *Ley Núm. 96*, en el Artículo 7 del *Reglamento Núm. 41* y en la *Carta Circular OC-11-17*.

#### **Efecto**

La situación comentada privó al Contralor de Puerto Rico de tener las referidas certificaciones para los propósitos dispuestos.

#### **Causas**

La situación comentada se atribuye a que los funcionarios principales de

las entidades y los encargados de la propiedad no cumplieron con las disposiciones de ley y de reglamentación mencionadas. Además, se atribuye a falta de supervisión efectiva por parte de dichos funcionarios sobre las operaciones mencionadas.

**Véase la Recomendación 1.**

---

**RECOMENDACIÓN****A los funcionarios principales de las entidades gubernamentales**

1. Asegurarse de que se cumpla con lo dispuesto en la *Ley Núm. 96* y en el *Reglamento Núm. 41* a los fines de que se corrija y no se repita la situación comentada. Entre esto, que se remita a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, no más tarde del 31 de agosto de cada año, la *Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o los Bienes Públicos*.

---

**AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a los jefes y a los funcionarios de enlace del *Registro* de las entidades gubernamentales que cumplieron con las disposiciones de dicha *Ley*.

Por:

*Oficiana del Contralor*  
*Fernando Maldonado*

## ANEJO 1

VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚM. 96 DEL 26 DE JUNIO DE 1964  
POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

**ENTIDADES GUBERNAMENTALES A LAS CUALES  
SE LES ENVIÓ LA CARTA CIRCULAR**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

1. Administración de Asuntos Energéticos
2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
3. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
4. Administración de Corrección
5. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
6. Administración de Familias y Niños
7. Administración de Instituciones Juveniles
8. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
9. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
10. Administración de Rehabilitación Vocacional
11. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
12. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
13. Administración de Servicios Generales
14. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
15. Administración de Terrenos de Puerto Rico
16. Administración de Vivienda Pública
17. Administración del Derecho al Trabajo
18. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores
19. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
20. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
21. Administración para el Sustento de Menores
22. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
23. Agencia Municipal de Oportunidades de Empleo
24. Alianza Municipal de Servicios Integrados
25. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

26. Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico
27. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
28. Autoridad de Edificios Públicos
29. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
30. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
31. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
32. Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio
33. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones
34. Autoridad del Puerto de Las Américas
35. Autoridad Metropolitana de Autobuses
36. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
37. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
38. Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico
39. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
40. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
41. Cámara de Representantes de Puerto Rico
42. Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico
43. Centro de Diabetes para Puerto Rico
44. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
45. Colegio Universitario de Justicia Criminal
46. Comisión Apelativa del Servicio Público
47. Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor
48. Comisión de Derechos Civiles
49. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
50. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
51. Comisión de Practicaje de Puerto Rico
52. Comisión de Servicio Público
53. Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos
54. Comisión Especial Permanente para el Estudio de Sistemas de Retiro del Gobierno
55. Comisión Estatal de Elecciones
56. Comisión Industrial de Puerto Rico

## Continuación ANEJO 1

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

57. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
58. Comisión para Ventilar Querellas Municipales
59. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
60. Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
61. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico
62. Compañía de Turismo de Puerto Rico
63. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
64. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
65. Consejo de Educación de Puerto Rico
66. Consorcio Bayamón - Comerío
67. Consorcio de la Montaña
68. Consorcio del Noreste
69. Consorcio del Noroeste
70. Consorcio del Sureste
71. Consorcio del Suroeste
72. Consorcio Guaynabo-Toa Baja
73. Consorcio Manatí-Dorado (Norte Central)
74. Consorcio Mayagüez-Las Marías
75. Consorcio Norte Central-Arecibo
76. Consorcio Sur-Central
77. Corporación de Desarrollo Hotelero de Puerto Rico
78. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
79. Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico
80. Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico
81. Corporación de las Artes Musicales
82. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
83. Corporación de Seguros Agrícolas
84. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
85. Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré
86. Corporación del Conservatorio de Música
87. Corporación del Fondo del Seguro del Estado

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

88. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña
89. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
90. Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
91. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
92. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
93. Departamento de Agricultura
94. Departamento de Asuntos del Consumidor
95. Departamento de Corrección y Rehabilitación
96. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
97. Departamento de Educación
98. Departamento de Estado
99. Departamento de Hacienda
100. Departamento de Justicia
101. Departamento de la Familia
102. Departamento de la Vivienda
103. Departamento de Recreación y Deportes
104. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
105. Departamento de Salud
106. Departamento de Transportación y Obras Públicas
107. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
108. Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
109. Estación Experimental Agrícola
110. Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación
111. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
112. Guardia Nacional de Puerto Rico
113. Hospital Pediátrico Universitario
114. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
115. Instituto de Cultura Puertorriqueña
116. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

## Continuación ANEJO 1

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

117. Junta de Calidad Ambiental
118. Junta de Gobierno del Servicio de Emergencias 9-1-1
119. Junta de Libertad Bajo Palabra
120. Junta de Planificación de Puerto Rico
121. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
122. Junta de Síndicos - Universidad de Puerto Rico
123. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
124. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos
125. Municipio de Adjuntas
126. Municipio de Aguada
127. Municipio de Aguadilla
128. Municipio de Aguas Buenas
129. Municipio de Aibonito
130. Municipio de Añasco
131. Municipio de Arecibo
132. Municipio de Arroyo
133. Municipio de Barceloneta
134. Municipio de Barranquitas
135. Municipio de Bayamón
136. Municipio de Bayamón - Corporación para el Desarrollo de la Salud de Bayamón, C.D.
137. Municipio de Cabo Rojo
138. Municipio de Caguas
139. Municipio de Camuy
140. Municipio de Canóvanas
141. Municipio de Carolina
142. Municipio de Cataño
143. Municipio de Cayey
144. Municipio de Ceiba
145. Municipio de Ciales
146. Municipio de Cidra
147. Municipio de Coamo

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

148. Municipio de Comerío
149. Municipio de Corozal
150. Municipio de Culebra
151. Municipio de Dorado
152. Municipio de Fajardo
153. Municipio de Florida
154. Municipio de Guánica
155. Municipio de Guayama
156. Municipio de Guayanilla
157. Municipio de Guaynabo
158. Municipio de Gurabo
159. Municipio de Hatillo
160. Municipio de Hormigueros
161. Municipio de Humacao
162. Municipio de Isabela
163. Municipio de Jayuya
164. Municipio de Juana Díaz
165. Municipio de Juncos
166. Municipio de Lajas
167. Municipio de Lares
168. Municipio de Las Marías
169. Municipio de Las Piedras
170. Municipio de Loíza
171. Municipio de Luquillo
172. Municipio de Manatí
173. Municipio de Maricao
174. Municipio de Maunabo
175. Municipio de Mayagüez
176. Municipio de Moca
177. Municipio de Morovis
178. Municipio de Naguabo

## Continuación ANEJO 1

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

179. Municipio de Naranjito
180. Municipio de Orocovis
181. Municipio de Patillas
182. Municipio de Peñuelas
183. Municipio de Ponce
184. Municipio de Quebradillas
185. Municipio de Rincón
186. Municipio de Río Grande
187. Municipio de Sabana Grande
188. Municipio de Salinas
189. Municipio de San Germán
190. Municipio de San Juan
191. Municipio de San Lorenzo
192. Municipio de San Sebastián
193. Municipio de Santa Isabel
194. Municipio de Toa Alta
195. Municipio de Toa Baja
196. Municipio de Trujillo Alto
197. Municipio de Utuado
198. Municipio de Vega Alta
199. Municipio de Vega Baja
200. Municipio de Vieques
201. Municipio de Villalba
202. Municipio de Yabucoa
203. Municipio de Yauco
204. Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia
205. Oficina de Administración de los Tribunales
206. Oficina de Asuntos de la Juventud
207. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (antes ORHELA)
208. Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

209. Oficina de Exención Contributiva Industrial
210. Oficina de Gerencia de Permisos
211. Oficina de Gerencia y Presupuesto
212. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
213. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
214. Oficina de Servicios Legislativos
215. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
216. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
217. Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico
218. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
219. Oficina del Gobernador
220. Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
221. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
222. Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad
223. Oficina del Procurador del Ciudadano
224. Oficina del Procurador del Paciente
225. Oficina del Procurador del Veterano
226. Oficina Estatal de Conservación Histórica
227. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico
228. Policía de Puerto Rico
229. PREPA Networks Corporation
230. Programa de Servicios de Salud Correccional
231. Senado de Puerto Rico
232. Servicio de Extensión Agrícola
233. Servicios Médicos Universitarios, Inc.
234. Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
235. Sistema de Retiro para Maestros
236. Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico
237. Superintendencia del Capitolio
238. Universidad de Puerto Rico
239. Universidad de Puerto Rico en Aguadilla

## Continuación ANEJO 1

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

- 240. Universidad de Puerto Rico en Arecibo
- 241. Universidad de Puerto Rico en Bayamón
- 242. Universidad de Puerto Rico en Carolina
- 243. Universidad de Puerto Rico en Cayey
- 244. Universidad de Puerto Rico en Humacao
- 245. Universidad de Puerto Rico en Ponce
- 246. Universidad de Puerto Rico en Utuado
- 247. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- 248. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez
- 249. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- 250. University of Puerto Rico Parking System, Inc.

## ANEJO 2

VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚM. 96 DEL 26 DE JUNIO DE 1964  
POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES**ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO REMITIERON****LA CERTIFICACIÓN ANUAL****NOMBRE DE LA ENTIDAD**

1. Administración de Familias y Niños
2. Administración del Derecho al Trabajo
3. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
4. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
5. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
6. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
7. Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos
8. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
9. Comisión para Ventilar Querellas Municipales
10. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
11. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
12. Consorcio de la Montaña
13. Consorcio del Noreste
14. Consorcio del Sureste
15. Consorcio Guaynabo-Toa Baja
16. Consorcio Sur-Central
17. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
18. Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico
19. Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico
20. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
21. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
22. Departamento de Corrección y Rehabilitación
23. Departamento de Educación
24. Departamento de Estado

## Continuación ANEJO 2

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

25. Departamento de Hacienda
26. Departamento de Justicia
27. Departamento de la Familia
28. Departamento de Recreación y Deportes
29. Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación
30. Hospital Pediátrico Universitario
31. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
32. Junta de Calidad Ambiental
33. Junta de Gobierno del Servicio de Emergencias 9-1-1
34. Municipio de Aibonito
35. Municipio de Arecibo
36. Municipio de Arroyo
37. Municipio de Barceloneta
38. Municipio de Barranquitas
39. Municipio de Cabo Rojo
40. Municipio de Camuy
41. Municipio de Cayey
42. Municipio de Ceiba
43. Municipio de Corozal
44. Municipio de Culebra
45. Municipio de Gurabo
46. Municipio de Las Marías
47. Municipio de Manatí
48. Municipio de Naguabo
49. Municipio de Sabana Grande
50. Municipio de San Juan
51. Municipio de Santa Isabel
52. Municipio de Toa Alta
53. Municipio de Vega Baja
54. Municipio de Villalba

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

55. Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia
56. Oficina de Exención Contributiva Industrial
57. Oficina de Gerencia de Permisos
58. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
59. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
60. Oficina del Procurador del Paciente
61. Oficina del Procurador del Veterano
62. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico
63. PREPA Networks Corporation
64. Programa de Servicios de Salud Correccional
65. Servicio de Extensión Agrícola
66. Servicios Médicos Universitarios, Inc.
67. Sistema de Retiro para Maestros
68. Universidad de Puerto Rico en Utuado

---

## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

## QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [Querellas@ocpr.gov.pr](mailto:Querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

---

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

*Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León  
Hato Rey, Puerto Rico  
Teléfono: (787) 754-3030  
Fax: (787) 751-6768

*Internet:*

<http://www.ocpr.gov.pr>

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

*Dirección postal:*

PO Box 366069  
San Juan, Puerto Rico 00936-6069